



STCSV

202538600611581

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2025

Señor
ANÓNIMO- VÍA TWITTER
ORLANDO PUERTO C
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA RADICADO IDU 202518500773672 DEL 29/05/2025- SOLICITUD INTERVENCIÓN AVENIDA BOYACÁ CON CALLE 116 Y SOBRE EL PUENTE DE LA CALLE 116 CON AVENIDA BOYACÁ.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de la comunicación con radicado del asunto en el cual se indica:

(...)huecos en la oreja de la Av. Boyacá hacia la calle 116 y sobre el puente curvo de la calle 116 con Av. Boyacá...().

Por lo tanto, nos permitimos reiterar que el corredor vial de la Avenida Boyacá entre Canal Salitre - Canal Juan Amarillo (Diagonal 91) y Avenida San José (Calle 170), hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad que se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato Obra IDU-1660 de 2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO BYR-SG y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTA (Contrato de interventoría IDU-1592 de 2024). Ambos contratos tienen un plazo de ejecución de 13 meses, que inició el pasado 18 de septiembre de 2024, con fecha prevista de terminación el 17 de octubre de 2025.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202538600611581

Información Pública
 Al responder cite este número

En consecuencia, es importante mencionar que el alcance del contrato contempla la atención de los daños puntuales existentes en los corredores de la Malla Vial, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Para ese propósito, se tiene que el contrato de obra No. 1660 de 2024 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución, para lo que la Entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores y según el cual, el sector vial de su requerimiento se tiene priorizado para ser intervenidos a través del contrato de obra mencionado.

Se informa que a la fecha se han realizado actividades de parcheo sobre el corredor de la Avenida Boyacá en el sitio de la solicitud, como se evidencia en el registro fotográfico y se continuará con la ejecución, tan pronto se vaya avanzando con los trabajos de obra nocturnos de acuerdo a los permisos de plan de manejo de tránsito otorgados por la Secretaría Distrital de Movilidad.



A su vez, el contratista CONSORCIO BYR-SG y la inteventoría CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTA, a quienes se copia de este radicado, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales atenderán cualquier inquietud adicional sobre el corredor, y será atendida en el punto de atención mediante la línea telefónica 3102304193 o el correo electrónico puntoiducto1660@gmail.com.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV

202538600611581

Información Pública
Al responder cite este número

Por otra parte, respecto a su requerimiento sobre “el puente curvo” de la calle 116 con sentido oriente-sur hacia la Avenida Boyacá; le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad.

Para tal fin se implementó el modelo de priorización, herramienta objetiva para seleccionar las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad y maximizar los recursos disponibles con los que cuenta esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

De conformidad con lo anterior, el puente vehicular 22151828 localizado en la Avenida Pepe Sierra por Avenida Boyacá, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización 2025 – 2027 y quedó seleccionado en la meta física del contrato de conservación de puentes vehiculares producto de la licitación pública que se está estructurando y que se prevé adjudicar en el cuarto trimestre del año en curso.

Sin embargo, teniendo en cuenta el estado del puente, por parte de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Vial se realizará una inspección visual, evaluación de daños y costos de la reparación del acceso nororiental del puente para viabilizar la reparación del acceso.

No obstante, es preciso advertir que la atención del puente está supeditada al alcance de los recursos disponibles toda vez que los contratos de mantenimiento son a monto agotable. En el caso de que no pueda ser atendido, se tendrá en cuenta para la próxima priorización de puentes vehiculares.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STCSV

202538600611581

Información Pública
Al responder cite este número

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 09-06-2025 07:40:43 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: OSCAR ORLANDO DIAZ SALAMANCA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Con Copia a: CONSORCIO BYR SG - Bogotá DC - Bogotá - KR 55 152 B 68 OF 503 - consorciobyrsg1660@gmail.com
Con Copia a: Consorcio CCC Grucon Bogota - Bogotá DC - Bogotá - CL 52 47 42 Edif. Coltejer P 6 - mallavialbogota@ccc.com.co

Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4